Por lo demas el aprecio con que dice mirarnos *El Sol* correspondemos con el nuestro, y puede el mismo hallarse seguro de que nos esforzaremos en no merecer nunca su censura, y que aun cuando dicho aprecio no existiese, las solas reglas de la imparcialidad nos inspiraran en casos análogos una conducta muy diversa de la que él ha considerado poder seguir, y que sometemos gustosos á su misma apreciacion mas detenida.

Narciso Fages de Romá.

SUCESION FORZOSA.

En los momentos en que escribimos se está cubriendo de firmas una razonada y elocuente exposicion que los propietarios hacendados de Cataluña elevan á los piés del Trono, en respetuosa demanda de que *á vista de la buena prueba de las instituciones patriarcales de Cataluña, sea respetada en el Código civil la ley que arregla la sucesion testamentaria del Principado tan conforme al derecho natural.*

Ademas nos han sido remitidas algunas de las exposiciones que sobre la misma materia han sido elevadas al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por las Sociedades agrícolas de comarca de esta provincia, suplicándole se digne tomar en consideracion y defender en los altos Consejos de la Corona las razones expuestas por el Comisario Régio de agricultura en la *Memoria* sobre el sistema de sucesion que tuvo la honra de dirigirle y se insertó en el núm. 1.° del presente año de esta revista. La circunstancia de ser dicho Comisario Régio el Director de esta publicacion nos impide insertar dichas exposiciones, pues no podemos prescindir de rendir el debido tributo á consideraciones de delicadeza personal de que jamas es dado prescindir.

Suplicamos pues á las asociaciones de comarca que nos dispensen si dejamos por esta vez de complacerlas.

Por lo demas consideramos que Cataluña debe descansar en la seguridad de que S. M. y su Gobierno acordarán en su alta sabiduria el medio mas conveniente á la pública felicidad y de consiguiente al bien de la agricultura que es su mas sólida base.

Los votos del país han sido expuestos, y ya que el Gobierno mismo excitó á su manifestacion, prueba es de que su voluntad es atenderlos en cuanto sea justo, útil y conveniente. La justicia, la utilidad y la conveniencia de la causa que nosotros hemos defendido patente está; lejos de rehuir la discusion la ha provocado, solo una voz se ha levantado contra ella y esta no ha tardado en abandonar el campo de las doctri-